

Señores:

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

j02lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: HAROLD CAICEDO Y OTROS
Demandado: ACUAVALLE S.A. E.S.P. Y OTRO
Llamado en G: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
Radicación: 76001-31-05-002-2019-00301-00

Asunto: MEMORIAL APORTA INFORME JURAMENTADO

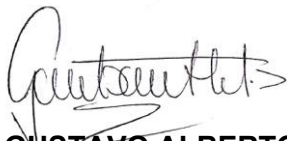
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, a través del presente acto **REASUMO PODER** y actuando en calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, en el proceso de la referencia, por medio del presente y en el término oportuno, procedo a dar cumplimiento a lo requerido por el Juzgado en audiencia realizada el día 21/05/2025, por lo cual, presento formulario de preguntas para que se rinda informe juramentado a la entidad ACUAVALLE S.A. E.S.P. y para que este se sirva indicar:

1. ¿Qué tipo de relación existió entre ACUAVALLE S.A. E.S.P. con la sociedad FUNDACIÓN ZONA NORTE “FUNDANORTE”?
2. ¿Cuál era el objeto de la relación comercial suscrita entre ACUAVALLE S.A. E.S.P. con la sociedad FUNDANORTE?
3. Sírvase describir las actividades y/o servicios que prestaba la sociedad FUNDANORTE
4. ¿Qué tipo de vínculo ha tenido o tiene el ACUAVALLE S.A. E.S.P. con el señor HAROLD CAICEDO?
5. ¿Algún trabajador o representante de ACUAVALLE S.A. E.S.P. tuvo contacto directo con el señor HAROLD CAICEDO, mientras según su dicho, ejecutaba labores en las instalaciones de la entidad?
6. ¿ACUAVALLE S.A. E.S.P. tenía alguna participación en la contratación del personal realizado por la sociedad FUNDANORTE?
7. ¿ACUAVALLE S.A. E.S.P. realizaba el pago de salarios, prestaciones sociales y/o liquidaciones, directamente a los trabajadores que eran parte de la obra objeto de relación comercial con la sociedad FUNDANORTE?

8. ¿Recibió ACUAVALLE S.A. E.S.P. por parte del señor HAROLD CAICEDO ya sea a nombre propio o en representación de un familiar, reclamación y/o peticiones solicitando el pago de conceptos como salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones?
9. ¿Existe alguna relación del objeto social del ACUAVALLE S.A. E.S.P. con las funciones brindadas y/o desarrolladas por la sociedad FUNDANORTE?
10. ¿La sociedad FUNDANORTE, desarrollaba con total autonomía, autodeterminación, autogestión y autogobierno sus funciones?
11. ¿En qué consistía la autonomía técnica, financiera y administrativa para con ACUAVALLE S.A. E.S.P., respecto de FUNDANORTE?
12. ¿Cómo supervisaba ACUAVALLE S.A. E.S.P. que la empresa contratista cumpliera con el pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que prestaban servicios a su favor?
13. ¿Quién era el encargado de efectuar las asignaciones de servicios y/o actividades al señor HAROLD CAICEDO?

De esta manera, se atiende al requerimiento realizado por el Despacho Judicial mediante Audiencia realizada el día 21 de mayo de 2025.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.